



ACTA EXTRAORDINARIA N° 30
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



JUEVES 18 DE MARZO DEL 2021



EXTRAORDINARIA No. 30

Acta de la Sesión Ordinaria cuarenta y cinco celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el jueves 18 de marzo dos mil veintiuno a las dieciséis horas con veinte minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
ANNER GARCÍA OBREGÓN
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ

REGIDORES AUSENTES

SUCY YESENIA WING CHING
SEDIEL MORALES RUIZ
ELADIO ARCE COTO

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LAURA MORA KNIGHT
CINDY KRISTEL MENA VARGAS
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO

SINDICOS AUSENTES

LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ
RICARDO VALLE MORA

ALCALDIA MUNICIPAL

ANA MATARRIA MC ALLA

SECRETARIA MUNICIPAL

CAROL HERNANDEZ VENEGAS

ACTA TRANSCRITA POR:

DERIAN GUTIERREZ MEDRANO



ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

ARTÍCULO III.- MOCIONES

ARTÍCULO IV.- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO V.- DICTAMENES DE COMISION

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas tardes, muchas gracias señora Presidenta, buenas tardes Alcaldesa en Ejercicio, compañeras, compañeros, culto público, quisiera hacer una solicitud de inclusión o de modificación a la agenda del día, como ustedes saben habemos muchos que fuimos nombrados representantes del Concejo, en algunas Fundaciones, en algunas Asociaciones, Organizaciones, los cuales requieren que seamos juramentados, entonces quisiéramos ver si podíamos solicitar que la juramentación sea parte de la agenda del día de hoy, está claro que no está dentro de los puntos solicitados, quisiera proponer a los compañeros la posibilidad de votar positivamente para que se pueda dar esa acción, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: El señor Regidor Larry Wein Calvin solicita la alteración del día, que se incluya el capítulo de juramentación, señor Regidor Larry Wein. ¿El capítulo de Juramentación?

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR WEIN CALVIN: si señora presidenta dentro del capítulo de juramentación.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Para juramentar a los miembros del concejo, que va a integrar fundaciones.

REGIDOR WEIN CALVIN: Para juramentar a los miembros del concejo que están en fundaciones que fueron electos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: ¿Cuántas personas son?

REGIDOR WEIN CALVIN: Mi persona, la señora Aura Knight, sino me equivoco doña Belinda y no sé, ¿por favor, si hay alguien más? para aprovechar de una vez, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: El señor Larry Wein, solicita la alteración del orden del día, que se incluya el capítulo de juramentaciones para juramentar a la señora Síndica Laura Elicena Mora Knight, a la señora Regidora Belinda Jones Sequeira y a su persona, de acuerdo a lo que establece el Código Municipal, esto por ser una sesión extraordinaria el acuerdo debe de ser unánime, por lo tanto, someto a votación la solicitud hecha por el Regidor Wein Calvin, los que estén de acuerdo que se altere el orden del día para incorporar el capítulo de juramentaciones y juramentar a los miembros del Concejo Municipal, quienes nos representaran ante fundaciones, por favor mostrarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. Vamos a hacer un receso de un minuto para que Carol traiga el documento y después vamos a proceder a la juramentación.

SE OTORGA RECESO DE UN MINUTO.

TRANSCURRIDOS LOS MINUTOS SE CONTINUA LA SESION.

SE PROCEDE CON LA JURAMENTACION.

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM

La presidencia comprueba basada en la asistencia el suficiente quorum para sesionar.

ARTÍCULO I.- ORACIÓN Y PRELUDIO

Se realiza la oración por el Regidor Anner García Obregón y se continúa la sesión.

ARTÍCULO III.- MOCIONES



PRESIDENTA MUNICIPAL: ¿Va a presenta una moción señora Belinda Jones? ¿Solicita usted el uso de la palabra señor Regidor Wein Calvin? Adelanta.

REGIDOR WEIN CALVIN: ¿si otros compañeros no tienen mociones?, de parte de nosotros no tenemos.

ARTÍCULO IV.- CORRESPONDENCIA

PRESIDENTA MUNICIPAL: En la pasada sesión se conoció la nota suscrita de la señora Tatiana Rojas Marín, ella interpuso un recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el acuerdo emitido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 44 del 18 de marzo del 2021, respecto a la elección y nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón, se sometió a votación que se remitiera la documentación a la Comisión De Asuntos Jurídicos y fue rechazada con 4 votos, por lo tanto la documentación no se envía a la Comisión De Asuntos Jurídicos debido a que por mayoría simple se decidió que el documento no iba a ser enviado a la comisión, sin embargo el Concejo Municipal, debe de resolver sobre el recurso de revocatoria, por lo tanto, se abre el espacio para la deliberación. Como Concejo Municipal nos corresponde resolver en vista de que el documento se rechazó que fuera a la Comisión De Asuntos Jurídicos.

Limón, 15 de marzo de 2020

Señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Limón

Estimados señores del Concejo Municipal,

La suscrita Tatiana Rojas Marín, cedula de identidad 1-1967-0837, vecina de la comunidad de Liverspool y representante de Caribbean Athletic Association (Asociación de Atletismo del Caribe) cedula jurídica 3-002-618099, me opongo ante ustedes para interponer Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante contra el acuerdo emitido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 44-3021 del 8 de marzo de 2021, respecto a la elección y nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón; esto debido a que el distrito de Río Blanco quedó sin representación en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, tal como establece el "Reglamento para la Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón y los Comités Comunitarios Deportivos" en su artículo 10 inciso b.) en la elección del comité cantonal de deportes estrictamente deberán estar representadas los cuatro distritos.

Igualmente quisiera indicar que por el distrito de Río Blanco se presentaron postulantes, dentro de los cuales había postulado mi nombre como comite en expedientes, y en ninguno de los casos fueron tomados en consideración, lesionando así el principio de legalidad, igualdad de trato y el de proporcionalidad en cuanto a la distribución y tratamiento de los cuatro distritos del cantón central de Limón.

Para notificaciones favor sean al correo electrónico: tatianarojasmarin@yahoo.com

Atentamente,

Tatiana Rojas Marín
Cedula: 1-1967-0837



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Si, yo de mi parte cuando se hizo la solicitud para enviarlo a Asuntos Jurídicos, mi voto fue a favor de enviarlo a comisión, ya que ahí contamos con el apoyo de personas que nos asesoran y podríamos de esa manera resolver de la mejor manera este asunto de mi parte no tengo ningún comentario más que lo que vote, que se debió haber pasado a Comisión o acoger el recurso, que sería en defecto lo que procedería, a mi parecer, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Continúa el espacio abierto para deliberaciones, recordarles que una vez que haya votación y se conozca el resultado, no hay espacio más para deliberaciones.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Gracias señora Presidenta, el día lunes que ingreso el recurso y la propuesta fue enviarlo a la Comisión De Jurídicos, di mi voto positivo para que desde esa comisión y con el apoyo de los abogados, pues, diéramos una respuesta al interesado, que debemos darle respuesta al interesado y en aquel momento fue rechazada la moción de que se enviara a Jurídicos, pero si debemos de conocer cuál va a hacer, la respuesta que vamos a darle, entonces en ese sentido yo creo que debemos de votar si vamos a acoger, que así debe ser, este recurso para responder al interesado, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Continúa el espacio abierto para la deliberación, el artículo 165 del Código Municipal y fue un artículo que rece en la pasada sesión ordinaria, dice que los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse en memorial razonado dentro del quinto día, que fue conocido dentro del quinto día a partir de que el acuerdo fue tomado, dice que la apelación podrá plantearse solo por ilegalidad, la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto, continuamos con el espacio abierto.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Si señora Presidenta, buenas tardes a todos, creo que es importante que complete los 7 regidores que componen el Concejo Municipal, está la compañera suplente, ¿no está?, debe someter a votación el recurso, señora presidenta, eso es lo que procede.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si señores es lo que procede, sin embargo, antes de someterlo a votación, se abre el espacio para las deliberaciones. En el documento que envía la interesada, dice en el segundo párrafo, igualmente quisiera indicar, que por el distrito de Río Blanco, se presentaron postulantes, dentro de los cuales se había postulado mi nombre como consta en expedientes y en ninguno de los casos fueron tomados en consideración, lesionando, argumenta la interesada, lesionando así el principio de legalidad, igualdad de trato y el de proporcionalidad en cuanto a la distribución y tratamiento de los 4 distritos del Cantón Central de Limón, para notificaciones favor sean al correo electrónico tatianarojasmarin@yahoo.com. No habiendo personas interesadas en deliberar sobre el tema, se somete a votación el recurso de apelación, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio propuesto por la interesada Tatiana Rojas Marín, los que estén de acuerdo en acoger el recurso favor demostrarlo levantando la mano. **3 votos a favor para efectos de transcripción de actas por parte del Señor Regidor Hidalgo González, el señor García Obregón y su servidora Lisa Freckleton Owens y en contra de acoger el recurso son tres votos, por parte del Regidor Poveda Chinchilla, la señora Belinda Jones y el señor Larry Wein Calvin.** En el segundo párrafo del artículo 42 del Código Municipal dice: "que cuando alguna votación se produzca un empate, se votará de nuevo en el mismo acto o en la sesión inmediata ordinaria siguiente y al empatar, otra vez, el asunto se tendrá por desechado". En este caso en el órgano decisor tenemos número par, hay 6 personas de las 7 agrupaciones,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



presentes, y hay una división de 3 votos de que se acoja el recurso y 3 votos de que sea rechazada, en el artículo 42 repito, se dice que si hay empate el asunto puede conocerse en el mismo acto o en la sesión ordinaria inmediata siguiente, por lo tanto, siendo que hay empate par presente dentro del órgano decisor pues no hay un voto adicional que pueda marcar el desempate. Se otorga un receso de 3 minutos a partir de ahora.

TRANSCURRIDOS LOS MINUTOS SE CONTINUA CON LA SESION

PRESIDENTA MUNICIPAL: Regresamos al capítulo de correspondencia con la resolución de la nota interpuesta de recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el acuerdo emitido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 44 del 8 de marzo del 2021, respecto a la elección y nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en la sesión ordinaria del día 15 de marzo se conoció el recurso, la Presidencia mociono para que el recurso interpuesto fuese a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que en el seno emitieran una recomendación técnica-legal al Concejo Municipal en pleno respecto de dar conformidad o no, a la solicitud interpuesta por la interesada, en vista que únicamente se conoció, que el documento fuese enviada a la Comisión, en este momento se está conociendo cuál es la resolución que da el Concejo Municipal en Pleno, respecto al recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante, específicamente si el concejo en pleno da o no conformidad al recurso de revocatoria, se hizo una primera votación donde quedo 3 votos a favor de que el documento sea acogido del Señor Regidor Hidalgo González, el señor García Obregón y su servidora Lisa Freckleton Owens y en contra de acoger el recurso son tres votos, por parte del Regidor Poveda Chinchilla, la señora Belinda Jones y el señor Larry Wein Calvin. Importante mencionar que en esta tarde únicamente hay 6 de las 7 agrupaciones del Órgano Decisor, el Código Municipal reza en el artículo 42 en el segundo párrafo que cuando en una votación se produce un empate, se votara de nuevo en el mismo acto o en la sesión ordinaria inmediata siguiente.

REGIDOR HIDALGO GOZÁLEZ: Gracias señora Presidenta, según lo que dice el artículo 42 del Código podemos someterlo a votación ya, o podemos hacerlo en la sesión ordinaria inmediata siguiente. Yo creo que tenemos que usar un poco el sentido común si estuvimos 3-3 y no hay una persona que marque la diferencia, que desempate, por sentido común si volvemos a votar va a ser 3-3, entonces, lo que yo quiero sugerirle, es que lo someta a votación en la próxima sesión ordinaria que tengamos en este Concejo y así todos podamos ejercer nuestro voto, gracias.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Buenas tardes a todos, yo apoyo la moción de mi compañero Jose Hidalgo de que sea para la próxima sesión de que hagamos la votación.

REGIDOR WEIN CALVIN: Igual, si lo hacemos hoy persiste 3-3, no hay que, si queremos resolverlo ya hoy se resuelve, sino se hace para el próximo lunes nos encontraremos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL: Señora Sucy Wing, usted llegó fuera del tiempo de la sesión, no está facultada para estar en el espacio donde se está sesionando, muy respetuosamente le solicito por favor, puede permanecer en el recinto en otro espacio que no sea la curul, por el hecho de que técnicamente usted no está presente en la sesión del día de hoy, por favor, muchas gracias. Usted está técnicamente ausente por lo tanto no se le pueda dar respuesta a absolutamente nada. Así las cosas.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Gracias, efectivamente considero como lo dice el artículo 42 que se debe hacer una segunda votación o verla en la próxima y sabiendo cómo está la situación es evidente que sería resuelto en la próxima, nos vemos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: de acuerdo a lo que indica el artículo 42, se resuelve, someter a votación en segunda ocasión el asunto en la próxima sesión ordinaria.

b) Visto oficio N°055-2021-AI/ML suscrito por Licenciado Albin Vega Méndez; que dice:

Con todo respeto, solicito autorización para disfrutar de 7 días de vacaciones pendientes del período 2019-2020; durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 2021 y el 5 de abril de 2021 inclusive, con el propósito de atender asuntos familiares.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, inciso c), del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, publicado en la gaceta N° 222 del 17 de noviembre de 2008 y las Regulaciones Administrativas Aplicables al Auditor y Subauditor Interno y demás Funcionarios de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, aprobadas por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 73, celebrada el lunes 23 de setiembre del 2019.

Asimismo, autorizo a la funcionaria Loyda Willis Mc.Caine para atender los asuntos administrativos de la Unidad de Auditoría Interna durante mi ausencia.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Queda a conocer, si el Concejo Municipal autoriza el disfrute de vacaciones de 7 días que señala el señor auditor está pendiente del periodo 2019-2020 que sería del 24 de marzo al 5 de abril inclusive.

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas tardes, yo creo que todo funcionario tiene derecho al disfrute de sus vacaciones y mientras este amparado, y conste en el departamento de Recursos Humanos, nosotros difícilmente podemos obviar ese permiso, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo a la tabla de vacaciones que se adjunta, ya no tendría saldo de vacaciones del periodo 2019-2020, someto a votación la solicitud hecha por el auditor, los que estén de acuerdo favor manifestarlo levantando la mano.

SE ACUERDA: Autorizar el disfrute de las vacaciones comprendido por el periodo del 24 de marzo al 05 de abril, solicitadas por el Licenciado Albín Vega Méndez – Auditor Interno.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón y Hidalgo González.

c) Visto oficio DREL-ELC-DE-096-03-2021 suscrito por la Directora de la Escuela los Corales Trudy Poyser Johnson; que dice:



En ocasión de haber conocido mediante la plataforma virtual lo acontecido en la sesión de la comisión de nombramiento de miembros de Junta de Educación y con el propósito de colaborar con las diligencias administrativas del Concejo Municipal, me permito entregar las cartas de renunciaciones de las personas indicadas como electas y la solicitud de revocatoria de su nombramiento.

Estas manifestaciones se presentan de previo a la juramentación por lo que en virtud de la no ejecución del acto administrativo de comunicar, por lo que no lesiona el proceso de **nombrar otra persona de la misma terna** y sin otra demora.

Ruego se considere recibir lo aquí peticionado en beneficio de la comunidad educativa para continuar con las acciones que se realizan para el eficiente funcionamiento de la Escuela Los Corales.

Es importante la premura de esta acción ya que sobre el centro educativo pesa una orden sanitaria cuyas diligencias de mejora no puede articularse sin la constitución estructural de su junta de educación.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Gracias señora Presidenta, yo quisiera pedirle a los señores Directores de los Centros Educativos, gracias a Dios que ellos están atentos a estas sesiones mediante las redes sociales como lo son a Facebook Live, entonces yo quisiera pedirle a los Señores Directores que cuando nos envíen una terna estar seguro de que las personas que conforman esas ternas estén interesados en ser partes de la Junta Administrativa porque nosotros estamos facultados para escoger de las ternas que ellos envían las personas que consideraremos como cuerpo deliberativo y ha habido casos, y hay casos que las personas que se nombran renuncian porque no quieren estar, porque no están interesados y no entiendo como los señores directores están nombrando las ternas si las personas vemos que renuncian porque no están interesadas en participar, entonces un favor a los Directores que nos escuchan y nos ven, que las personas que estén en esas ternas, realmente estén interesados en participar, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: me permito en hacerles lectura de las 2 renunciaciones, esta es del señor Max Aburto Barahona dice:



Mi saludo respetuoso.

Me siento honrado por la notificación recibida pero debo desestimar y declinar enfáticamente mediante esta renuncia, les explico que al presentar mi nombre a la terna advertí que iniciaba proyectos personales y familiares y que era cuestión de tiempo que se concretaran y que estos absorberían mi tiempo disponible para cualquier otra función.

Ha transcurrido mucho tiempo desde mi nominación a la Junta de Educación Escuela Los Corales, ante el consejo de profesores de la escuela, por lo que más de un mes después, decidí dedicar todo mi tiempo a mis emprendimientos personales que absorben todo mi tiempo.

Recibir nombramiento que hace el Concejo Municipal me resulta imposible aceptar pues dispuse de mi tiempo personal y me encuentro imposibilitado de asumir este compromiso.

Agradezco la nominación pero por razones personales y familiares debo desestimar este nombramiento.

Y por otro lado la nota de la señora Loida Foster Alterno que dice:

Un saludo al honorable Concejo Municipal de mi querido cantón.

Gracias por la notificación recibida pero debo desestimar y declinar enfáticamente mediante esta renuncia. Les explico que al presentar mi nombre a la terna advertí que puedo colaborar con ideas cuando sea necesario pero no puedo dar mi tiempo personal que requiere este compromiso, ya que como recién jubilada, decidí iniciar proyectos personales y familiares que me alejan del Cantón central por períodos muy largos y esto podría obstaculizar la buena marcha de la institución educativa.

Ante el consejo de profesores se presentó mi nombre como apoyo para colaborar, pero no puedo ni deseo ser electa para este cargo en este momento porque representa un compromiso de tiempo que no puedo disponer así lo aclaré y vuelvo a manifestarlo.

Me resulta imposible aceptar pues dispuse de mi tiempo personal y me encuentro imposibilitado de asumir este compromiso.

Agradezco la nominación pero por razones personales y familiares debo desestimar este nombramiento.

La directora Trudy Poyser Jhonson solicita nombrar a otra persona de la misma terna sin otra demora, haré lectura de las ternas donde estaba el señor Max Aburto Barahona, está la señora Melissa Arroyo Pérez en la primera línea, y en la última línea el señor Freddy Morales Gómez, en la segunda terna en la primera línea está el señor Daniel Talavera Dávila, la señora Laura Vanegas Moreno en la segunda línea y en la tercera línea estaba la Señora Loida Foster Alterno.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias señora Presidenta, atendiendo la solicitud de la señora directora, creo que sería bueno nombrar a los dos primeros de cada terna como original yo lo había sugerido la primera vez que se presentó, que sería la señora Melissa Arroyo Pérez y el señor Daniel Talavera Dávila, para no atrasarlos por que la señora Directora nos indicó que les urge los nombramientos, gracias.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Gracias, lo que yo iba a opinar que se nombrara, veo que hay un hombre y una mujer, el hombre donde estaba propuesto y la mujer donde estaba propuesta por el tema de paridad de género.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL: En la terna número uno en la línea primera está la señora Melissa Arroyo Pérez y en la terna número 2 está el señor Daniel Talavera Dávila, se solicita a votación de la primera terna la señora Melissa Arroyo Pérez, los que estén de acuerdo que la señora conforme la junta favor mostrarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad de los presentes, la segunda terna, en la primera línea está el señor Daniel Talavera Dávila, los que estén de acuerdo favor mostrarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad de los presentes. Por favor se notifique al centro educativo para que el próximo lunes se aproximen para la debida juramentación.

Se conocen las ternas de los miembros que conformaran la Junta de Educación de la Escuela los Corales.

- Melissa Arroyo Pérez Cédula 7-0161-0574
- Daniel Talavera Dávila Cédula 7-0063-0620

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón y Hidalgo González.

d) Visto oficio SC07-CTPLIV-33-2021 suscrito por el Director Msc. Marvin Mancía Elizondo, del Colegio Técnico Profesional de Liverpool; que dice:

Por este medio solicito el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Liverpool.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Roberto Núñez Mata	Cédula 700630578
Álvaro Sosa Robles	Cédula 700460311
Heylin Acuña Chavarría	Cédula 113080982
María de los Ángeles Rojas Marín	Cédula 900340401
Jacqueline Guzmán Fonseca	Cédula 108000595

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón y Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Este es un formulario la Directora Master Hazel Linares Kelly, viene también respaldada por la firma del Supervisor del Circuito Educativo el Señor Luis Pastor Urbina, solicita el nombramiento de una para completar el puesto de Vocal 2.



13 de febrero 2021

Señores (as)
Concejo Municipal de Limón

Estimados (as) señores (as):

En correspondencia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 36045-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario del Valle de La Estrella Limón, código jurídico: 3003061557 para su conocimiento y fundamentación ante el Concejo Municipal:

Nombre	Terna N°1	Cédula
Margina Reid Reid		700310310
Mario Alberto Hidalgo Carmona		107148745
Ángel Chávez Aguilera		701130358
Mirelia Quiel Picado		501500381

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Muchas gracias señora Presidenta, conociendo los nombres que están propuestas para esa terna, quiero amparar en el artículo 41 del Código Municipal inciso a) solicitar si mi compañera Yahuzu Acuña puede subir para la deliberación y votación de este tema, ya que el señor Mario Hidalgo Carmona pues si tiene relación con mi persona, es lejano, pero es familia, si no me equivoco si está en ese rango de cuarta línea de consanguinidad entonces, prefiero, para evitar ahí problemas de legalidad.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo a la solicitud y la indicación hecha por el regidor, lo cual es legalmente válido, solicito a la Regidora Acuña Martínez, que por favor tome el lugar como regidora Propietaria para hacer la respectiva votación de acuerdo al formulario, que presenta la directora del Centro Educativo.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Gracias señora Presidenta yo quisiera recomendar en esta terna al señor Ángel Chávez él es un habitante de Valle La Estrella que también tiene sus hijos estudiando en el Colegio Del Valle La Estrella y me parece que sería una persona que aportaría al colegio, puesto que tiene sus hijos ahí estudiando, entonces yo propongo al señor Ángel Chávez.

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas yo quisiera proponer que vayamos por la línea que iniciamos en los 2 primeros casos que es el de aceptar a las primeras personas que están anotando de primer lugar en la lista, gracias.

REGIDORA MENA MONTERO: (hablo fuera de micrófono)

PRESIDENTA MUNICIPAL: Claro que sí, la señora Margina Reid Reid, el señor Mario Hidalgo Carmona, el señor Ángel Chávez Aguilera y Mirelia Quiel Picado.

REGIDORA MENA MONTERO: Buenas tardes de igual manera como dijo el compañero Anner, darle el apoyo al señor Ángel Chávez Aguilera, lo conozco, sé que es una persona muy responsable y sé que el puesto que se le asigne tiene la capacidad para llevar las funciones acabo, en el caso de doña Margina me parece que ya está muy mayor, es una señora ya mayor de 80 años, entonces, no tiene hijos en el colegio, entonces me gustaría el apoyo para el señor Ángel Chávez.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Si buenas, conociendo la importancia de lo que es pertenecer en una Junta de Educación y tomando en cuenta que el señor Anner y la señora Regidora

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Yorlenny son de la zona, conocen al señor y dan fe de que es una persona que está dispuesta y que es capaz de formar parte de esta Junta, yo pienso que deberíamos tomar en cuenta ese tipo de prioridades, gracias.

REGIDOR WEIN CALVIN: Lo expuesto por la compañera yo creo que es ofensivo por dos cosas, no por ser adulta mayor o por no tener hijos en el centro deba ser discriminada, si me dicen, que no está de acuerdo con el nombre de ella, pero en ningún momento debería advertir opiniones sobre esas o contra una persona adulta mayor y una persona muy respetable en la comunidad, yo siento que nosotros deberíamos de tener mucho cuidado cuando vamos a interpelar o a decir algo, alguna cosa sobre alguna persona, por favor, respetemos.

REGIDORA MENA MONTERO: En ningún momento lo quise hacer en manera de ofensa, porque a la señora Margina la conozco desde hace muchísimos años y conozco la capacidad que tiene ella, lo que pasa es que también nosotros tenemos que ser coherentes, ella nos puede dar mucha información valiosa y puede apoyar mucho esa junta, pero también tenemos que ser conscientes que si queremos tener físicamente activa y que pueda ser más productiva, eso deberíamos de tener, porque es un colegio como el Diurno, quizá casi igual y necesita gente que tenga la capacidad activamente, gente joven, no porque su vejez se lo impida, porque ella es muy capaz y nunca la voy a ofender, y porque capaz tiene más capacidad de cualquiera de nosotros que estamos aquí.

SÍNDICO URBINA RUÍZ: Buenas tardes señora Presidenta, señora Vicealcaldesa, a todos los compañeros también, creo que la compañera Yorlenny y el compañero Anner conocen la zona, conocen a las personas, me parece que ser padre de familia de un alumno de la institución crea un compromiso real, crea un compromiso hasta de vínculo, porque su hijo está ahí, y va a representar el bienestar de él y de sus compañeritos, entonces me parece que y es en sentido común y no des meritando a la señora, que por algo su foto esta acá, es una gran servidora pero creo que todo tiene un ciclo en la vida y necesitamos renovarnos y estar renovándonos generalmente, muchas gracias y atiendo la comprensión de todos para que se nombre a la persona idónea.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias señora Presidenta, estoy de acuerdo que los compañeros Regidores tanto don Anner como doña Yorlenny, porque son de la zona y conocen muy bien la comunidad y sabrán que es lo que más conviene en este caso, sin embargo me parece un poco acertada las palabras de la compañera Yorlenny, porque son discriminatorias para una persona adulta mayor que tiene una gran vocación de servicio, tanto así, que hace poco la homenajeamos en este Concejo por haber sido Presidenta del Concejo Municipal, entonces, si me parece que han sido poco acertadas estas palabras, sin embargo creo que debemos seguir adelante y nombrar la Junta para no atrasar el proceso y no perjudicar a la escuela que bien necesita que esa junta siga trabajando. Gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo al orden de las propuestas presentadas por el órgano decisor se somete a votación el nombre del señor Ángel Chávez Aguilera, que lo recomienda el Vicepresidente del Concejo Municipal y que posteriormente vamos a someter a votación de acuerdo al orden propuesto el nombre de la señora Margina Reid Reid y así sucesivamente, se somete a votación el nombre del señor Ángel Chávez Aguilera para obtener el puesto de vocal 2 los que estén de acuerdo favor demostrarlo levantando la mano.

ACUERDO APROBADO. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Acuña Martínez, Poveda Chinchilla, y 2 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira.

f) Visto nota suscrita por la Directora Msc. Eloisa Vose May de la Escuela la Colina; que dice:

Por este medio la suscrita directora Eloisa Vose May de la escuela La Colina código presupuestario 3458 Circuito Escolar 02, solicito muy respetuosamente destituir de la nómina de la junta de Educación de la escuela La Colina a los siguientes miembros:

- **Andy Steven Matarrita Luna con cédula 117570405, vocal 2 rige del 28-08-20**
- **Flora South South con cédula 700890267, secretaria rige del 29-01-21**

Cabe indicar que los dos miembros anteriores presentaron sus cartas de renuncia, por asuntos meramente personales. Adjunto carta de renuncia de los mismos.

En sustitución de los anteriores miembros son:

- **Alyeri Yadira Cabrera Mendoza con cédula de identidad 155819640322 como vocal 2, con un rige 01/02/2021 al 2022.**
- **Isabell Avellan Loría con cédula 701100828 como secretaria, con un rige 01/02/2021 al 2022.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Poveda Chinchilla, Wein Calvin y Jones Sequeira.

g) Aprobado miembro que conformará la Junta Administrativa del Colegio Científico del Atlántico.

- **María Graciela Cavallini Segura Cédula 7-0070-0422**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Poveda Chinchilla, Wein Calvin y Jones Sequeira.

h) Se conoce oficio suscrito por el Director MSc. Santiago Jiménez Molina – del Liceo Rural de Agua Zarcas; que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMO



Por este medio les informo, que la Junta Administrativa del Liceo Rural, de Aguas Zarcas, ubicado en el caserío de Aguas Zarcas, del distrito de Matama tiene su vencimiento el día 25 de febrero de 2021, por esta razón, desde el mes de noviembre de 2020, procedimos a solicitar a los vecinos para que conformaran las cinco ternas, requeridas para la elección de los cinco miembros, que conforman las Juntas Administrativas, no hubo respuesta positiva de los pobladores de Aguas Zarcas y el caserío de María Luisa, interesados en postularse en dichas ternas, esto debido a que las personas, no quieren invertir su tiempo en el servicio tan importante que brindan las Juntas Administrativas, otro factor importante y más relevante, es la poca población de ambos caseríos, por lo tanto sólo cinco personas estuvieron interesadas, en anotarse en las ternas.

Solicitamos por favor, que se nombren a estas cinco personas, que son reconocidas, en el lugar como líderes comunales, que sirven a sus comunidades, con un fervor, y dedicación sin importar a los sacrificios que se someten, por la satisfacción de servir a sus vecinos, y mejorar el desarrollo de las dos comunidades. Las siguientes personas son las interesadas en integrar la nueva Junta Administrativa:

José Alberto Hidalgo Rodríguez	Cédula número 401290114
Kenneth Alberto Loría Hernández	Cédula número 503440419
Alin Yadira Castrillo Zúñiga	Cédula número 701000323
Carlos Luis González León	Cédula número 601480846
Eranio Denis Pérez Madrigal	Cédula número 501690236

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Gracias, buenas noches nuevamente, quisiera solicitar de nuevo señora Presidenta si puedo llamar a mi compañera Yahuzu, ya que yo debo de obtenerme de votar en este tema porque el señor Alberto Hidalgo es tío mío, entonces para que nos autorice, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL: Señora Regidora Yahuzu Acuña para que, por favor, subir a la curul, para hacer la respectiva votación. Se somete a votación la propuesta presentada por el Director y el Director Regional de Educación, y el supervisor del circuito, los que estén de acuerdo en aprobarlo favor manifestarlo levantando la mano.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Acuña Martínez, Poveda Chinchilla, Wein Calvin y Jones Sequeira.

SECRETARIA MUNICIPAL: se recibió oficio suscrito por MSc. Hellen Jackson Núñez - Directora Escuela de Búfalo, quien solicita sustitución de dos miembros de Junta Administrativa por renuncia que dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 "Ley Fundamental De Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General De Juntas De Educación y Juntas Administrativas" procedo a remitir la propuesta sustituir a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Búfalo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



TERNA N° 1	
NOMBRE	CEDULA
Ingrid Montero Acosta	50163885
Silvia Acuña Chavarría	114352320

TERNA N° 2	
NOMBRE	CEDULA
Marilyn Matamoros Venegas	113810694
Alicia Zarate Araya	205470640

TERNA N° 3	
NOMBRE	CEDULA
Billy Kenneth Espinoza Méndez	703590887
Magaly Naranjo Duran	11940823

PRESIDENCIA MUNICIPAL: Se somete a votación en la primera terna a la señora Ingrid Montero Acosta, en la primera línea, los que están de acuerdo favor levantar la mano. De la primera terna el Concejo Municipal hace la selección definitiva de Ingrid Montero Acosta con 6 votos de las personas presentes de manera unánime y de la segunda terna está la señora Marilyn Matamoros Venegas, en la primera línea y Alicia Zarate Araya, se somete a votación el nombre de Marilyn Matamoros Venegas en la primera línea, por unanimidad de los presentes se elige a la señora Marilyn Matamoros Venegas, también queda electa por el Concejo Municipal para sustituir en el segundo puesto y formar parte de la Junta de Educación.

i) Se conoce oficio suscrito por MSc. Hellen Jackson Núñez – Directora Escuela de Búfalo, quien solicita sustitución de dos miembros de Junta Administrativa por renuncia.

- Ingrid Montero Acosta Cédula 7-0097-0835
- Marilyn Matamoros Araya Cédula 1-1381-0694

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Poveda Chinchilla, Wein Calvin y Jones Sequeira.

SECRETARIA MUNICIPAL: se recibió suscrito por Francisco Chacón Hernández – Director Colegio de Pacuare, quien solicita sustitución de por motivo de renuncia de la vicepresidente de la Junta Administrativa que dice:

En concordancia con el artículo 41y 43 de la ley 2160 “Ley Fundamental De Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General De Juntas De Educación y Juntas Administrativas” procedo a remitir la propuesta sustituir a los miembros de la Junta de Educación del Colegio de Pacuare.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- l) Se conoce ternas presentadas por MSc. Icelyn Chaves Barahona – Directora del Centro Educativo la Siberia, quien solicita nombramiento y juramentación de la Junta Administrativa.

- Dina González Salazar Cédula 7-0163-0205
- Daniel Castillo Zúñiga Cédula 7-0219-0374
- Laura Salas Villegas Cédula 7-0144-0297
- Aida Rojas Álvarez Cédula 7-0243-0474
- Katia Obando Fernández Cédula 7-0175-0082

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Poveda Chinchilla, Wein Calvin, Jones Sequeira y Hidalgo González.

SECRETARIA MUNICIPAL: se recibió ternas presentadas por MSc. Christian Mora Chinchilla – Director del Liceo de Rio Banano, quien solicita nombramiento y juramentación de dos miembros para completar la Junta Administrativa, que dice:

En concordancia con el artículo 41y 43 de la ley 2160 “Ley Fundamental De Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General De Juntas De Educación y Juntas Administrativas” procedo a remitir la propuesta sustituir a los miembros de la Junta de Educación del Liceo De Rio Banano.

TERNA N° 1	
NOMBRE	CEDULA
Mala Francini Campos Sánchez	702080372

TERNA N° 2	
NOMBRE	CEDULA
María Mireya Bustos Rodríguez	701870404

- m) Se conoce ternas presentadas por MSc. Christian Mora Chinchilla – Director del Liceo de Rio Banano, quien solicita nombramiento y juramentación de dos miembros para completar la Junta Administrativa.

- Mala Francini Campos Sánchez Cédula 7-0208-0372
- María Mireya Bustos Rodríguez Cédula 7-0187-0404

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Poveda Chinchilla, Wein Calvin, Jones Sequeira y Hidalgo González.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: La ultima terna para conformar la Junta de Educación de la Escuela de Buena Vista, Valle La Estrella.

REGIDOR WEIN CALVIN: El Director tiene grado de consanguinidad, por lo de Calvin.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo a lo mencionado por el Regidor Wein Calvin, le solicito a la señora Regidora Estela Obando Avendaño, que por favor suba a tomar posición como propietaria para realizar la votación.

n) Se conoce ternas presentadas por Trohy Arroyo Calvin – Director de Escuela Buena Vista, quien solicita nombramiento y juramentación de la Junta Administrativa, por cuanto esta ya se venció.

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| - Enny Rojas Pérez | Cédula 2-0536-0290 |
| - Sergio Adrián Masis Medrano | Cédula 7-0177-0780 |
| - Ana Rosibel Guevara Masis | Cédula 7-02010919 |
| - Merelyn Blando Aguilar | Cédula 7-0242-0080 |
| - Kattia Roxana Rodríguez Rodríguez | Cédula 7-0105-0726 |

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Poveda Chinchilla, Obando Avendaño, Jones Sequeira y Hidalgo González.

PRESIDENCIA MUNICIPAL: Vamos a otorgar un receso de 3 minutos.

TRANSCURRIDOS LOS MINUTOS SE CONTINUA CON LA SESION.

ñ) Visto oficio AML-0325-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

Adjunto y remito nuevamente el Reglamento de Decomisos para someterlo a su aprobación, lo anterior según lo indicado en el acuerdo SM-0656-2021.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Gracias señora Presidenta, ese reglamento ya lo habíamos analizado en la Comisión de Jurídicos y se hicieron algunas recomendaciones, nos lo enviaron nuevamente y no se incluyeron las recomendaciones que la Comisión realizo y ahora ya, entiendo que viene con las recomendaciones, vamos a verlo para que la otra semana ya pueda hacerse el remitido, porque eso es un documento que la Contraloría está esperándolo para el 26 de este mes, lo más tardar, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL: Tiene otra moción que presentar respecto al tema señor García Obregón.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: que sea enviado a la Comisión De Jurídicos, solamente para revisar que lo que la Comisión recomendó ahora si este dentro del Reglamento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL: Se somete a votación la moción presentada por el Coordinador de la Comisión De Asuntos, que la documentación sea remitida a la comisión a fin de verificar que la sugerencia que hizo la comisión fue incorporada dentro del documento, los que estén de acuerdo con la moción presentada por favor demostrarlo levantando la mano.

SE ACUERDA: Recibir y enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el documento denominado "*Reglamento para los decomisos de mercadería por venta en la vía pública y decomisos de bebidas fermentadas (Bebidas Alcohólicas) en lugares no autorizadas en el Cantón Central de Limón*". Para que se verifique la incorporación de las observaciones sugeridas por esta Comisión. Se adjunta documento que consta de 07 folios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

- o) Visto oficio FEHC-015-2021 suscrito por la Licenciada Kembly Mora Rodríguez – Presidenta de FEISDISCAM CARIBE; que dice:

Estimados reciban un cordial saludo a través de la Federación de Personas con Discapacidad Adulta Mayor De La Región Huetar Caribe (FEIDISCAM CARIBE).

En aras de transparentar el proceso de entrega de la donación de jabón suscrito a través del Convenio establecido entre el Banco de Alimentos de Costa Rica y la Federación, se detalla lo siguiente.

PRIMERO La cantidad de jabón correspondiente para cada municipio de manera mensual, quedara sujeta a la disponibilidad del producto en las bodegas del Banco de Alimentos, por cuya el importe puede variar de un mes a otro.

SEGUNDO: La comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) será la responsable del proceso de recepción, entrega y rendición de cuentas del producto ante la Federación.

TERCERO: La COMAD será responsable de conferir de manera mensual los reportes de entrega a través de listas y boletas. Las listas deberán poseer el formato unificado (se adjunta) detallando los datos allí establecidos.

CUARTO: El municipio que no aporte la evidencia de manera mensual, por acatamiento del Banco de alimentos de Costa Rica y la Federación será excluido del proceso de donación.

QUINTO: Queda totalmente prohibido la venta del producto y su utilización para fines políticos.

SEXTO: La población meta del convenio es única y exclusivamente para personas con discapacidad, adultos mayores y población indígena en estado de vulnerabilidad social.

SEPTIMO: Cualquier incumpliendo a los puntos anteriores faculta a la Federación de Personas con Discapacidad Y Adulta Mayor De La Región Huetar Caribe a excluir al municipio del proceso.

SE ACUERDA: Recibir y trasladar oficio a la Comisión de la COMAD, para su conocimiento.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Poveda Chinchilla, Hidalgo González, Jones Sequeira y Hidalgo González.

p) Visto oficio CM-04-2021 suscrito por Darinka Agüero Víctor – Asesora de Comisiones Municipales de Pococí; que dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Pococí y su presidente el Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

La presente tiene como finalidad extender invitación al taller "Creación de Políticas Públicas", esto como parte de las acciones dirigidas al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y adulta mayor de cada cantón.

Según acuerdos tomados el día 26 de febrero del 2020 por la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Región Huetar y el cantón de Matina, se acordó llevar a cabo el taller el viernes 26 de marzo en el cantón de Pococí. El mismo se realizará en el Centro Cívico para la Paz, a partir de las 8:00am y finalizando a las 3:00pm. Se programa tres tiempos de alimentación desayuno, almuerzo, café o merienda de la tarde.

Contaremos con la asesoría del señor Mario Rivera representante de Asamblea Legislativa, la Federación de Organizaciones para la Inclusión de la persona con Discapacidad y Adulta Mayor de la Región Huetar Caribe y además con la representación del ICODER, IMAS, CONAPDIS e INDER.

Cabe indicar que el taller se realiza gracias a la colaboración del IFAM en el aspecto de alimentación y el acompañamiento logístico de la Federación. Por tal razón, es de gran importancia contar con la representación del Gobierno Local, en especial los representantes de las COMAD y algún representante del área administrativa.

Adicionalmente se recuerda todas las medidas sanitarias, distanciamiento social, lavado de manos, uso de mascarilla mascarillas entre otros aspectos de higiene y salud pública establecidos ante la COVID-19.

Para más información pueden ponerse en contacto con Kembly Mora al teléfono 8525-7032 o al correo electrónico federacionong.huetarcaribe@gmail.com, o bien al 8570-3638 con el Reg. Luis Méndez Araya.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA: Recibir y trasladar oficio a la Comisión de la COMAD, para su conocimiento.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

q) Visto oficio suscrito por Yanory Meza Durán – Presidenta de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica - APAZA; que dice:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en nombre de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica APAZA, que lleva una labor de más de 9 años dirigiendo su trabajo a la defensa y promoción de los derechos de la población con Discapacidad enfocados en temas de autismo.

El objetivo de esta misiva es conocer los nombres de las personas que conforman esta comisión a lo interno de esta municipalidad, para poder entablar conversaciones en materia de generar espacios de actividades recreativas, culturales o de otra índole para todas las personas con discapacidad; así mismo ofrecemos el espacio de hablar y explicarle a la comisión o a todo el ayuntamiento que es el Trastorno del Espectro Autista; este acercamiento nos permitiría llevar a cabo un trabajo articulado para conocer con más exactitud a nivel poblacional de la región que les compete, cuantas personas presentan la condición del autismo y detectar si algunos no tienen el apoyo requerido.

Esperando los mejores esfuerzos de esta Municipalidad quedamos atentos como asociación para empezar las conversaciones ya sea de forma presencial o virtual a través de la plataforma zoom (APAZA cuenta con ella). Sin más por el momento se despide,

SE ACUERDA: Recibir y trasladar oficio a la Comisión de la COMAD, para su conocimiento.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

r) Visto oficio suscrito por la Prof. Marjorie Esna Williams – Presidenta Junta Administrativa de Cementerios; que dice:

Los miembros de la Junta Administrativa de los Cementerios Municipales de Limón, le estamos solicitando una audiencia para brindarles nuestros informes.

Nuestra agenda será la siguiente:

- a. Informe Presupuesto Municipal 2020
- b. Informe de labores en nuestros Campos Santos
- c. Comentario sobre el Presupuesto que nos dan cada año €50.000.000.
- d. Catastro del cementerio #3 y cementerio #4
- e. Comentario sobre ventas ambulantes frente al Campo Santo cementerio #1
- f. Comentario sobre el zanjo y tapias costado sur del cementerio #2.
- g. Comentario sobre la apoda de nuestros jardines acera cementerio #2 (lo realizaron el 26/02/2020 a las 7:00 a.m. aproximadamente).

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA: Autorizar a la Presidenta Municipal y la Secretaria del Concejo, se coordinar la programación de la Audiencia solicitada por la Prof. Marjorie Esna Presidenta Junta Administrativa de Cementerios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

s) Visto oficio OF-PANI-OLLI-00026-2021 suscrito por María González Araya – Promotora Social y Ericka Campos Rojas Coordinadora del PANI; que dice:

El año anterior desde el 28 de julio, se emitió el oficio OLLI-0292-2020 con el fin de que el Concejo de la Municipalidad de Limón nombrara representante para la Junta de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes del cantón, sin embargo, no obtuvimos respuesta del mismo. Por esto, el 22 de septiembre del mismo año, se emitió un segundo oficio OLLI-0362-2020 realizando una prevención para nombrar representante en este espacio, debido a la urgencia de hacer efectivo el uso del Fondo de Niñez y Adolescencia que administra esta instancia.

A partir de esta segunda solicitud, se agendó audiencia a la suscrita casi un mes más tarde: el 21 de octubre del 2020, pero en ese entonces era imposible cubrir la cita debido a incapacidad por maternidad y retrasos en el nombramiento de la persona sustituyente. Aunque se solicitó participar de manera remota para agilizar el proceso, es hasta el 09 de diciembre de ese año cuando fue comunicada la aprobación de participación remota y no fue posible participar.

Debido a lo anterior que ha imposibilitado poder concretar la presentación ante el Concejo Municipal, con la finalidad de conformar la Junta de Protección del cantón, se les solicita establecer una nueva fecha de audiencia para exponer los objetivos de este espacio y nombrar representante por parte de su institución.

Según lo estipulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 179 y la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia en su artículo 30, último el cual especifica

Las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia estarán conformadas por un representante del Patronato Nacional de la Infancia, quien las presidirá; un representante de la Municipalidad del cantón; un representante del sector educativo, residente de la comunidad y nombrado por la Dirección Regional respectiva, tres representantes comunales de reconocida solvencia moral y una representante de la población joven. Estos últimos serán de elección popular de acuerdo con

las normas y los procedimientos que se establezcan en el Reglamento de esta ley.

Se espera posterior a ello la designación de la persona que representará al Gobierno Local (regidor o síndico) en la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia del cantón de Limón. Esta persona deberá tener suficiente solvencia moral, capacidad para la toma de decisiones y disponibilidad para participar de reuniones quincenales o semanales, según se requiera.

A su vez, para cumplir lo estipulado en el procedimiento para la realización de la Asamblea Popular donde se eligen los miembros de representación comunitaria, le solicitamos; además, la designación de una persona funcionaria de su institución que conforme el Tribunal Electoral para estos efectos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo en mi memoria en la reunión virtual que tuvimos con la Representante del PANI en su momento, se nos indicó en esa audiencia virtual que esa persona que se debía nombrar la responsable, era el alcalde. Lo recuerdo muy bien, no se había hablado de nombrar a una segunda persona que era del Concejo Municipal, porque en ese momento hubiéramos hecho el nombramiento, ahora en la nota se hace la indicación, me parece que de cierta forma, quienes están suscribiendo el oficio desconocen que tuvimos el año anterior porque habla acá de que envió oficio y que no se dio respuesta, si ustedes tienen memoria de esto pueden revisar las actas en donde se les dio atención al PANI en su momento. Señora Vicealcaldesa ¿tiene conocimiento si la administración nombro a la persona? Porque me parece que la persona que envía el oficio omite o desconoce información, porque ya abordamos algunos temas ¿Tiene conocimiento si ya enviaron el oficio?, nombrando al representante.

ALCALDIA EN EJERCICIO: Buenas noches, esta persona casualmente escribió en la tarde e hizo la misma consulta, parece que requiere un nombramiento del Concejo, fue lo que indico, entonces al final lo que creo es que podemos hacer buscar, tal vez, el apoyo del acuerdo donde se abordó o el acta donde se abordó, para contestarle de forma conjunta, pero no sé si específicamente busca un nombramiento del Concejo eso es lo que me queda la duda.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si se espera posterior a ello, en el antepenúltimo párrafo la designación que representara al Gobierno Local, Regidor o Síndico, eso por un lado, y dice que a su vez para cumplir con lo estipulado en el procedimiento para la realización de la asamblea popular donde se eligen los miembros de representación comunitaria, le solicitamos además la designación de una persona funcionaria de su institución, que eso si lo habían mencionado en esa ocasión que tuvimos la reunión virtual, por ende, nosotros como Concejo nos desentendimos y no hicimos el nombramiento de ninguna persona representante del Concejo, por que la persona que hizo la presentación, que no preciso quien era, exactamente dijo que era un representante únicamente y que es el señor Alcalde el que hace el nombramiento de esa persona, es nuevo en este oficio que ingreso el 8 de marzo, que se solicita el nombramiento de un Regidor o Síndico.

ALCALDIA EN EJERCICIO: De hecho, nosotros tenemos un funcionario que da seguimiento, por eso cuando vi la nota me quedé pensando, pero parece que entonces, ahora, lo que decía era un Regidor o un Síndico entonces...

PRESIDENTA MUNICIPAL: Serian 2 los que dijo.

ALCALDIA EN EJERCICIO: Si, serian 2 entonces, lo que haré será ratificar en la parte Administrativa, voy a ratificar, o sea, me voy a poner en contacto con ellos para ratificarlo y quedaría a despesa de este Concejo la solicitud que hacen de un Regidor y Síndico.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo a la solicitud que hace María González Araya, la promotora y la señora Ericka Campos Rojas pide audiencia y de igual forma el nombramiento

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



de un Regidor o Síndico para integrar la Junta, se sesionara de manera semanal o quincenal como se requiera.

REGIDOR MUNICIPAL: Me parece que en la nota indican que en la audiencia es para explicar el procedimiento y que se nombre las personas, entonces como que ellos quisieran la audiencia, según lo que parece entendí en la nota.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Dice que en lo anterior, solicita una nueva fecha de audiencia para exponer los objetivos, pero dice que lo que da entender es que no han tenido audiencia y el PANI ya estuvo acá en audiencia, podríamos otorgarle una nueva fecha para que puedan presentarse por acá, de igual manera mociono para que se autorice a la Secretaría y a la Presidencia coordinar para que en los primeros días en vista de que ya estamos en semana santa, la primera quincena del mes de abril, se le otorgue audiencia en sesión extraordinaria a las representantes del PANI.

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Presidenta Municipal y la Secretaría del Concejo, se sirvan coordinar la programación de la Audiencia solicitada por las señoras María González Araya y Ericka Campos Rojas Coordinadora del PANI.
2. Que en el momento que se atiende a los representantes del PANI se elegirá y nombrará al Regidor o Síndico que represente al Concejo Municipal en la Junta Directiva.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

t) Visto nota suscrita por el señor José Rosales Dinarte cédula 5-0189-0736; que dice:

La presente es para solicitar audiencia en nombre de los vecinos de calle los Manzanos de Santa Rosa de Limón, con el fin de exponer dificultades que nos presenta la calle de la comunidad.

SE ACUERDA: Autorizar a la Presidenta Municipal y la Secretaria del Concejo, se sirvan coordinar la programación de la Audiencia de la solicitud realizada por el señor José Rosales Dinarte.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

u) Visto nota remitida mediante correo electrónico, por el señor David Fonseca Mena; que dice:

Solicitar audiencia virtual ante el Concejo Municipal. Y Dándole seguimiento a la audiencia, adjunta documento de propuesta de acuerdo sobre el cual expusimos para que se haga llegar

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



a la Comisión que está evaluando la demanda interpuesta con número de expediente 007385-1027-CA.

SE ACUERDA: Trasladar la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos con el fin de que emitan un dictamen al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

w) Visto nota suscrita por la señora Sharon Jones – Movilizador Comunitario, Centro para Migrantes Comunal (CMC de Limón); que dice:

Me permito remitir copia del oficio para el Concejo Municipal donde se realizó solicitud para audiencia, la cual puede ser de forma virtual, para la presentación ante el Concejo de las propuestas de proyecto que se está coordinando con el Comité Cantonal de Deportes y la Asociación de Desarrollo de Barrio Los Corales y su Comité de Deportes, proceso que está siendo coordinado por el Arq. Felipe Rivera.

Para esta sesión con el Concejo Municipal estaremos presentes:

Don Felipe Rivera, Senior Project Asistente de la OIM
Doña Ana Furukawa, Coordinadora del Proyecto de Respuestas Integrales a la Migración (IRM) de la OIM
Doña Irma Maxwell, Presidente de la ADI de Corales
Don Marcus Morris, Presidente del Comité de Deportes de la ADI de Corales
Don Gerardo Romero, Gerente General del Comité Cantonal de Deportes
Y mi persona.

SE ACUERDA: Autorizar a la Presidenta Municipal y la Secretaria del Concejo, se sirvan coordinar la programación de la Audiencia solicitada por la señora Sharon Jones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

ARTÍCULO VI.- DICTAMENES DE COMISION

a) Se conoce informe CGA-09-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración que dice:

INFORME CGA-09-2021
Reunión virtual
Comisión de Gobierno y Administración

Fecha de Reunión: jueves 11 marzo del 2021

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Hora de Inicio: 4:30 :00PM
Hora Finalización: 6: 30 PM

Participantes:

José Hidalgo González - Coordinador
Lissa Freckleton Owens
Sucy Wing Ching
Anner García Obregón
Yeneris Castillo - Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA:

ARTICULO I.- TERNA DEL COLEGIO DIURNO DE LIMÓN

EL Coordinador manifiesta que mantiene la misma posición que indico en el Concejo Municipal en referencia al dictamen de la terna del Colegio Diurno de Limón.

La Regidora Lissa Freckleton Owens manifiesta que igualmente mantendrá su posición, esto debido a una prioridad y necesidad de la población estudiantil.

El Regidor Anner García Obregón indica que al igual como lo había manifestado anteriormente, así mismo mantendrá su posición.

Vista solicitud y documentación adjunta, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal someter a votación terna por terna, únicamente en el caso de la Junta de Educación del Colegio Diurno de Limón.

ARTÍCULO II.- ATENCIÓN ACUERDO SM-0753-2021

Esta Comisión, recomienda al Honorable Concejo Municipal dar conformidad a las ternas propuestas, por la Directora del Centro Educativo de Río Blanco.

<i>Nombre completo</i>	<i>Cédula</i>
<i>Kateryn Berrocal Rojas</i>	<i>6-0356-0492</i>
<i>Ana Solano Contreras</i>	<i>7-0184-0478</i>
<i>Yendry Mora Espinoza</i>	<i>7-0182-0354</i>
<i>María Alfaro Sánchez</i>	<i>5-0244-0101</i>
<i>Yanori Díaz Gutiérrez</i>	<i>7-0130-0935</i>

SE ACUERDA:

1. **RECHAZAR** el punto número, por cuanto ya fue de conocimiento y resuelto por Concejo en pleno.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

2. Aprobar el punto II - Atención Acuerdo SM-0753-2021, del Informe de Comisión CAG-09-2021.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



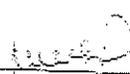
Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla

b) Se conoce nota suscrita por la Señorita Yeneris Castillo Guadamuz- Secretaria de Comisiones que dice:

Cordial saludo.

Por medio de la presente quisiera, me permito informarle que la reunión de la Comisión de Licitaciones programada para el día viernes 12 de marzo a las 2:30 pm, no se pudo llevar a cabo por falta de quórum, así mismo la Comisión de la Constitución de la Mujer agendada la cual se convocó para el día 04 de marzo a las 5:30 pm del presente año.

Sin otro particular,


Yeneris Castillo G
Secretaría de Comisiones

c) Se conoce informe CAJ-07-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que dice:

INFORME CAJ-07-2021 Reunión Virtual Comisión de Asuntos Jurídicos

Fecha de Reunión: viernes 05 de marzo del 2021
Hora de Inicio: 05:10 pm Hora Finalización: 05:45: 00pm
Miembros de la Comisión que Participaron:
<ul style="list-style-type: none">▪ Anner García Obregón Coordinador▪ Lissa Freckleton Owens▪ Belinda Jones Sequeira▪ Yeneris Castillo G Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

- I. Atención al acuerdo municipal SM-0543-2021
- II. Atención al acuerdo municipal SM-0637-2021

Punto I. Atención al acuerdo municipal SM-0543-2021

Atención Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad del Cantón Central de Limón y la Federación de Cámaras del Caribe y Afines.

Visto documento, esta comisión remitir la presente documentación para que esta sea analizada en la próxima reunión.

Punto II. Atención al acuerdo municipal SM-0637-2021

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se conoce oficio AML- 005-2021, mediante el cual se traslada expediente el cual consta de 18 folios del caso de los señores Devonny Lewis Taylor y Jafet de la Trinidad Urbina Oniel.

Visto acuerdo y documentación adjunta donde se solicita la declaratoria de lesividad del acto administrativo, esta Comisión informa al Honorable Concejo Municipal, que acordó autorizan al señor Anner García Obregón- Coordinador de la Comisión, para que se sirva reunir con los asesores de la comisión y de esta forma confeccionar un dictamen técnico legal, el cual será conocido y analizado por esta Comisión.

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Se conoce y dictamina acerca de la iniciativa o propuesta de moción presentada por el Licenciado Néstor Mattis Williams que en lo conducente dispone

POR TANTO, ESTA ALCALDIA MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, m 11 de la Ley General de la Administración Pública y 89 y siguientes de la Ley de Construcciones se RESUELVE: A) Declarar lesivos el acto administrativos que es permiso de construcción Número 40 otorgado el día 08 de marzo del 2019, al señor Jafeth Urbina O Neil para la construcción de un galerón con tubo individual a los fines de entablar el correspondiente proceso de lesividad ante el Tribunal Contencioso Administrativo por construir una zona publica demanial de uso común B) Solicitar al Señor Alcalde para que proceda a instruir a la Dirección de Ingeniería para que en coordinación con la Unidad de Estudios proceda a determinar fielmente qué porción de área se encuentra invadiendo el galerón construido en la propiedad con plano catastrado L-0565849.1984, Folio Real 32288-000 y para lo cual dicha municipalidad otorgo el permiso de construcción en fecha 25 de febrero 2019, y para cuyo efecto se procederá a elaborar el levantamiento topográfico respectivo, que acompaña el proceso de conocimiento de lesividad como prueba documental C) Solicitar al Señor Alcalde que proceda a instaurar el correspondiente proceso de conocimiento de lesividad.

SEGUNDO: Que el Considerando PRIMERO de la iniciativa de moción remitida por la Alcaldía Municipal consigna claramente lo siguiente: Que ha quedado demostrado , para los fines de este procedimiento que dicho acceso es un resto del fraccionamiento el cual , si bien conforme al Reglamento de Zonificación del Plan Regulador del Cantón Central de Limón no es susceptible de ser declarado calle pública , lo cierto es que es un bien demanial y en ese sentido, nadie puede apropiarse de esa porción de terreno.

TERCERO: Que el Considerando SEGUNDO de la propuesta de moción que remite el Alcalde Municipal consagra: “{-Que tanto el dictamen pericial del Organismo de Investigación Judicial como el dictamen del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, así como los criterios de los funcionarios municipales sostienen que existe una invasión a ese resto del fraccionamiento”.

CUARTO: Que el considerando tercero de la propuesta de moción remitida por el Alcalde Municipal en lo conducente consigna “ “ Que según oficio Numero DIMM.0200-2019 de fecha 13 de agosto 2019, por el Ingeniero Oscar Waters Oviedo Jefe de la Unidad Técnica y Estudio de la Municipalidad Limón en donde se informa: “... La presente es para referirme a su solicitud bajo oficio AML-1351-2019 donde se me solicita rendir informe sobre la denuncia

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



interpuesta por la señora Devonny Edenia Lewis Taylor contra su vecino el señor Jafet de la Trinidad Urbina O Neil ha cerrado la calle pública, la cual se me solicita referirme al peticionario sobre construcción sin permisos municipal del 2014. ... Se pudo comprobar que no existe registro alguno en base a la información administrativa (sic) anteriormente con permiso construcción, pero sí la existencia de permiso otorgados en el 2011 para la construcción de una tapia de block y otra otorgada en 2019 para construcción de galerón (lo subrayado no es del original).

QUINTO: Que el considerando cuarto de la moción iniciativa del Señor Alcalde consigna, se ampara y fundamenta en lo siguiente “Que los artículos 10 incisos 10 inciso 5 y 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo disponen lo siguiente: “10.1 Estarán legitimados para demandar un acto propio, firme y creador de algún derecho subjetivo, cuando el superior jerárquico supremo haya declarado, en resolución fundada, que es lesivo a los intereses públicos y 34. 1 Cuando la propia Administración de un acto declaratorio de derechos, pretenda demandar su anulación, ante la jurisdicción contenciosa administrativa, precisamente el superior jerárquico supremo deberá declararlo lesivo a los intereses públicos, económicos o de cualquier otra naturaleza. El plazo máximo para ellos sea de un año contado, a partir del día siguiente a aquél en que haya sido dictado, salvo si el acto contiene vicios de nulidad absoluta, en cuyo caso, dicha declaratoria podrá hacerse mientras perduren sus efectos. En este último supuesto el plazo de un año correrá a partir de que cesen sus efectos y la sentencia que declare la nulidad absoluta lo hará, únicamente para fines de su anulación e inaplicabilidad futura”.

SEXTO: Que, por su parte, el considerando sexto de la moción del Alcaldía Municipal dispone “Que es competencia del Honorable Concejo Municipal declarar lesivos el acto administrativo que es permiso de construcción numero 40 otorgado el 8 de marzo del 2019 al señor Jafet Urbina O” Neil para la construcción de un galerón con tubo industrial, a los fines de entablar el correspondiente proceso de lesividad ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

SETIMO: Que el Artículo 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo dispone “Cuando la propia administración autora de algún acto declaratorio de derechos, pretenda demandar su anulación ante la jurisdicción Contencioso- Administrativa, previamente el superior jerárquico supremo deberá declarar lesivo (perjudicial) a los intereses públicos económico o de cualquier otra naturaleza.

OCTAVO: Que el artículo 16 inciso a) del Código Municipal dispone “Corresponde a la persona titular de la Alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

NOVENO: Que el artículo 44 del Código Municipal consagra “Los acuerdos del Concejo originados o iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

DECIMO: Que el artículo 128 de la Ley General de la -Administración Pública dispone “Será válido el acto administrativo que se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta.

DECIMO PRIMERO: Que el numeral 136 de la misma Ley General de la Administración Pública consagra 2. La motivación podrá consistente en la referencia explícita, o inequívoca de

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones, o bien a propuestas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia.

POR TANTO

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos emite dictamen favorable a la propuesta de moción suscrita por el Señor Alcalde Municipal Licenciado Néstor Mattis Williams y recomienda al Honorable Concejo Municipal de Limón adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar lesivo sea perjudicial a los intereses públicos el acto administrativo propio dictado por la Municipalidad de Limón y mediante el cual se otorga y concedió al señor JAFET URBINA O NEIL el permiso de construcción número 40 otorgado en fecha 08 de marzo del 2019 y cuyo contenido es la autorización para la construcción de un galerón con tubo industrial en el inmueble de su propiedad folio real número 32890-000 y descrito en el plano catastrado número L- 0565849-1984 y ello por cuanto conforme a dictámenes periciales del Organismo de investigación Judicial como del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y de funcionarios municipales e consignados en la propuesta de moción del Alcalde Municipal que con la obra levantada lo es sobre un área de terreno que forma parte de un bien demanial .

SEGUNDO: Que la fundamentación y motivación del acuerdo de declaratoria de lesividad se apoya de modo inequívoco y real a la propuesta de moción suscrita por el Alcalde Municipal mediante oficio número AML-005-2021 y que contiene los antecedentes del caso, la cita del conjunto de disposiciones normativas y fundamentos que justifican la petición de lesividad y que además tiene como antecedente el Informe Final contenido en el oficio 07005-2020 de la Defensoría de los Habitantes y en razón de ello dicho propuesta de moción debe ser incorporado al acuerdo que se adopte y para notificar a los interesados- afectados se debe hacer entrega copia de los mismos.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CAJ-07-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

PRESIDENCIA MUNICIPAL: 5 votos a favor y 1 en contra, para que conste en actas, ¿desea justificar su voto negativo?, para cuestión de que se consigne en actas.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Gracias, yo quiero salvar mi voto negativo, porque ese día no pude asistir a la comisión por un tema de conexión. De todo lo que leyó Carol fue mucha información para procesar y para votar en el momento y entiendo que ya fue visto por una Comisión y de más, pero quisiera salvar el voto, porque si, no entendí al 100% todo el tema, gracias.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

Carol Hernández
SRITA. CAROL HERNANDEZ VENEZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



Lissa F.
LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL